



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00080103- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que por Ordenanza N° 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares;

Lo dispuesto en la Resolución del H. Consejo Directivo N° 175/2022; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece que *"Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba."* ;

Que con fecha 26 de junio se reunió el Comité Evaluador - Área Ciencias Sociales, designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 597/2023;

Que a orden #14 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Claudio Fernando Díaz en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva con calificación final satisfactorio;

Que a orden #15 se ha notificado al mencionado aspirante de lo resuelto por dicho Comité;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 07 de agosto de 2023, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las presentes actuaciones del Comité Evaluador - ÁREA SOCIALES.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al H. Consejo Superior la renovación de la designación por concurso, de Claudio Fernando DÍAZ, legajo 36035, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva en la cátedra “Sociología del Discurso” de la Escuela de Letras, a partir del 29 de diciembre de 2022 y por el término de 5 años.

ARTICULO 3º: Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RP